



En tu corazón...

Te repugna la inmoralidad... ¿Y los pensamientos? Has de saber que el pecado está formalmente en la voluntad.

Ejemplo: tienes odio a Fulano y le quieres matar, pero no puedes. En tu corazón has cometido un pecado de homicidio. Al contrario: te quedas distraídamente con cien pesetas de un amigo. Debes devolvérselas, claro está, pero no has pecado, pues lo has hecho sin querer.

El pecado consiste en **CONSENTIR** en el acto malo, o en las palabras malas, o en los pensamientos malos.

Hay pecado mortal cuando, en *materia grave*, se da pleno consentimiento.

Cuando se trata de impureza, la materia siempre es grave. Por lo tanto, desear realizar acciones obscenas o recrearse en imaginaciones impuras será pecado mortal cada vez que la voluntad consienta libre y plenamente en ello.

La tentación no es pecado mientras la voluntad no consienta en ella. Al contrario, puede ganarse mérito si se rechaza muy bien la tentación. Rechazarla con algo de negligencia es pecado venial.





Ciertos pensamientos, afectos, actitudes pueden ser pecaminosos sin llegar a impuros; si no conducen próximamente al deleite impuro, sólo son pecado venial; si conducen próximamente al deleite impuro, ya son pecado mortal.

El afecto entre dos personas que piensan casarse, evidentemente es legítimo, pero hasta el matrimonio subsiste la obligación absoluta de evitar todo lo que sea sensual, aun de pensamiento.

Huyamos las ocasiones peligrosas: ciertas lecturas o grabados, conversaciones, miradas, reuniones, bailes, espectáculos, piscinas...

Quien ama el peligro en él perecerá.

No escandalicemos a los demás, con palabras, actitudes o vestidos poco decentes (¡oh!, las modas actuales)...

¡Bienaventurados los que tienen puro el corazón, porque ellos verán a Dios!

Hágase socio de la C. P. M. Sta. Clara, 4, Madrid
Pida el boletín consagrado al noveno mandamiento.
(Con los debidos permisos).



3688